

la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, cervezas y cebada malteada", Capítulo 01 "Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas", integrado por: los Delegados del Poder

Ejecutivo: Tec RR.LL, Valeria Charlone y Dra. Lujan Charrutti; Delegados Empresariales: Dres. Carlos Pittamiglio y Joaquin Reyes, los Delegados de los Trabajadores: Sr. Fernando Ferreira, Rodolfo Guzman y Richard Read, HACEN CONSTAR QUE:-----

**PRIMERO:** Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 30 de noviembre de 2012.-----

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2013, es del 10,38 % resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A) Corrección en más o en menos sobre el IPC proyectado para el período 1 de Julio 2012 – 30 de Junio 2013 y el real para el mismo periodo: 3.06 %,
- B) IPC proyectado para el período 1 de Julio 2013 – 30 de Junio 2014- 5 %,
- C) 2 % de incremento real.

**TERCERO:** Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, cervezas y cebada malteada", Capítulo 01 "Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas" con vigencia a partir del 1° de julio de 2013 son los siguientes :

CATEGORÍA 1	Operario General	\$156,39 nominales por hora
CATEGORÍA 2	Operario Práctico	\$192,61 nominales por hora
CATEGORÍA 3	Operario Especializado	\$202,71 nominales por hora
CATEGORÍA 4	Operario Técnico	\$234,18 nominales por hora
Administrativo 1º A		\$44.126 nominal mensual
Administrativo 1º B		\$41.334 nominal mensual
Vendedor		\$37.291 nominal mensual

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados

*(Handwritten signatures)*

**DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO.-**

Montevideo, 25 de julio de 2013.-

Pase a División Documentación y Registro.-

LUIS CÉSAR ROMERO  
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **26 JUL 2013**

Reg. Con el N° **157,1,2013**

Folio, **01** al **02**

Grupo **1**

Sub-Grupo **09**

**LAUDO INSCRIPTO**  
Entra en vigencia una  
vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (I) Div. Doc. y Registro